



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 060-2023-ATU/PE

Lima, 13 de abril de 2023

VISTOS:

La Carta N° JP-2022/837 de fecha 8 de marzo de 2023 de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón – JICA, la Carta N° D-000015-2023-ATU/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, el Memorando N° D-000414-2023-ATU/DIR de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo y el Informe N° D-000100-2023-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 225-2022-ATU/PE, se designó al señor LUIS FERNANDO VILELA GARCIA en el cargo de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo - DIR de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 153-2022-ATU/PE, se designó al señor JOSE BENJAMIN SOLIS VALENCIA en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Regulación de la DIR de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, vía Carta N° JP-2022/837 de fecha 8 de marzo de 2023, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA comunicó que el señor LUIS FERNANDO VILELA GARCIA, entre otros, ha sido aceptado para participar en el curso de capacitación denominado: “*Proyecto para el Fortalecimiento de Capacidades en Desarrollo Orientado al Transporte*” de JICA, a llevarse a cabo del 17 de abril de 2023 hasta el 29 de abril de 2023, en Japón;

Que, mediante Carta N° D-000015-2023-ATU/PE de fecha 3 de abril de 2023, la Presidencia Ejecutiva – PE de la ATU comunicó a JICA que el señor LUIS FERNANDO VILELA GARCIA cuenta con la autorización para participar en el curso de capacitación señalado en el párrafo precedente, manifestando, además, que dicho curso contribuirá con los objetivos de la ATU en el marco de la implementación y eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao – SIT;

Que, a través del Memorando N° D-000414-2023-ATU/DIR de fecha 11 de abril de 2023, la DIR informó a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos – OGRH sobre la autorización para la participación del señor LUIS FERNANDO VILELA GARCIA en el evento mencionado en los considerandos precedentes, y propuso que se designe temporalmente al señor JOSE BENJAMIN SOLIS VALENCIA, quien desempeñará las funciones de Director de la DIR, desde



Firmado digitalmente por:
VALENZUELA GÓMEZ Humberto
FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2023 14:46:40-0500



Firmado digitalmente por:
LOPEZ ESCOBAR Juana
Romula FAU 20604932964 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2023 16:04:48-0500



Firmado digitalmente por:
CAMACHO LAGOMARCINO
Evelin Rosario FAU 20604932964
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/04/2023 15:51:22-0500

el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° D-000100-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 11 de abril de 2023, la OGRH concluyó que es necesario designar temporalmente en el cargo de Director de la DIR de la ATU, al señor JOSE BENJAMIN SOLIS VALENCIA, en adición a sus funciones;

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, las funciones establecidas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, desde el 16 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, al señor **JOSÉ BENJAMÍN SOLÍS VALENCIA** en el cargo de Director de la Dirección de Integración de Transporte Urbano y Recaudo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **JOSÉ BENJAMÍN SOLÍS VALENCIA**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU